

QUILMES, 25 ENF 2011

VISTO el Expediente N° 827-1254/10, la Ley 13.064, el Decreto (PEN) N° 436/00, la Resolución N° 515/2000 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de los avisos publicados en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros, correspondientes a Obras Públicas, Bienes y Servicios para el período 2011.

Que conforme lo estatuido por los Arts. 14° inc. a), 15° y 19° del Decreto (PEN) N° 436/00; Art. 32° del Decreto (PEN) N° 1023/01, e incisos 8 y 16.4 de la Resolución N° 515/00 de la Secretaría de Hacienda, Art. 10° de la Ley 13.064 y Capítulo V, inc. 9 del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, resultan indispensables las publicaciones de los actos administrativos de adquisiciones que garantizan la transparencia de la gestión pública.

Que el Art. 26°, ap. f) del Decreto (PEN) N° 436/00 permite encuadrar como Contratación Directa a esta adquisición como único oferente al Boletín Oficial de la Nación, único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que a fs. 3° consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 22/11, glosado a fs. 7.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00020

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos derivados de los pagos a efectuarse por los avisos publicados en el Boletín Oficial de la Nación y Provincia por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros, correspondientes a Obras Públicas, Bienes y Servicios, para el período 2011.

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos al Boletín Oficial de la Nación (Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial) hasta un monto total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

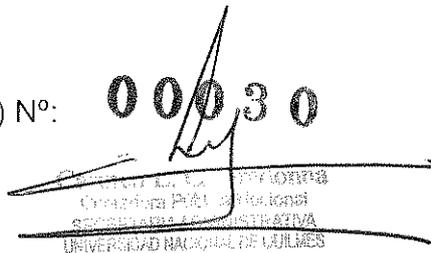
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 4/2011, obrante a fs. 3 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00030



Guillermo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes